

RESOLUCIÓN N° **0525**.

NEUQUÉN, 14 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6408-M-2023 y el Decreto N° 0470/23; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, copia certificada de la renuncia presentada por el señor **Julián Agustín, HERMOSILLA**, D.N.I N° 42.709.246, a partir del día 31 de julio de 2023 a su contratación bajo la modalidad Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR-3, para el que fuera contratado mediante el Decreto N° 0470/23, en la órbita de la Secretaría de Finanzas;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Finanzas, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Julián ----- Agustín HERMOSILLA, D.N.I. N° 42.709.246, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR3, en la Secretaría

0525 - 23

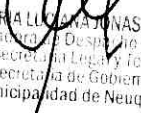
de Finanzas, a partir del día 31 de julio de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén